



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - QUEÑUANI-YUNGUYO**

CÓDIGO MODULAR 0573014, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 467932

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Queñuani, 24 de marzo de 2025.

OFICIO N° 021-2025-ME-DREP-UGEL-Y/DIES "DAC"-Q

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
Luis Marino Calcina Tito

ASUNTO : Envío conformación de comités de gestión pedagógica y bienestar.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo y enviarle la RD de conformación del comité de gestión pedagógica y bienestar para el año 2025 de la IES "Daniel Alcides Carrión" de Queñuani.

Adjunto:

Resolución directoral N° 10-2025-DIES-DAC-Q



Seguro de su atención al presente, reitero las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Yasmani Mayta Zapana
DNI N° 42230644
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10-2025-DIES-DAC-Q

Queñuani 18 de marzo de 2025

Visto, el acta de acuerdos en la cual se conforma, comité de gestión pedagógica, comité de gestión del bienestar y el comité de intervención frente al hostigamiento sexual para el año 2025 de la IES “Daniel Alcides Carrión” de Queñuani.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión pedagógica, para el año escolar 2025, de la IES “Daniel Alcides Carrión” del Distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Director	Mayta Zapana Yasmani	42230644
Representante del CONEI	Arias Quispe Wilver Cerapio	01862312
Representante de los padres de familia	Quispe Ramos, Juana	40826474
Representante de docentes	Atencio Miranda Juan Francisco	41754331
Representante de docentes	Lazaro Mesa Alejandro Hiraldo	41988298
Representante de docentes	Andrade Perez Raquel Vasti	71460731
Representante Administrativo	Alanoca Casillo Leonardo	41833817